

PAGO CUATRIMESTRESTRAL SIN BECA

De conformidad con los criterios establecidos por el Comité Académico de este Instituto para el otorgamiento de becas, se hace de conocimiento los montos asignados para esta actividad académica, los cuales podrán ser solventados en dos modalidades pago único o pago en parcialidades, para estos casos los montos a cubrir quedan de la siguiente manera:

I. PAGO ÚNICO DEL CUATRIMESTRE SIN BECA

PERIODO AGOSTO A DICIEMBRE	
COSTO TOTAL DEL CUATRIMESTRE	
\$4,820.00	
FECHA DE PAGO	
Al momento de la reinscripción	

II. PAGOS PARCIALES DEL CUATRIMESTRE SIN BECA

PAGOS PARCIALES DEL CUATRIMESTRE SIN BECA			
Primera parcialidad	Segunda parcialidad	Tercera parcialidad	Cuarta parcialidad
\$1,205.00	\$1,205.00	\$1,205.00	\$1,205.00
Al momento de su reinscripción	Del 01 al 15 de octubre	Del 01 al 15 de noviembre	Del 01 al 15 de diciembre
RECEPCIÓN DE PAGOS			
SALA DE JUICIOS ORALES: DRA. OLGA ISLAS DE GONZÁLEZ MARISCAL (2DO PISO)			
18, 19 y 20 de agosto 1ra parcialidad	20,21 y 22 de octubre 2da parcialidad	18,19 y 20 de noviembre 3ra parcialidad	15, 16 y 17 de diciembre 4ta parcialidad

LOS PAGO LOS PUEDES REALIZAR A TRAVÉS DE:

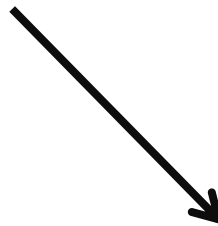
- Transferencia Bancaria
- Pago directo en ventanilla de Santander
- Multicajas de Banco Santander



CON LOS SIGUIENTES DATOS:

BANCO: SANTANDER
NOMBRE: FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NÚMERO DE CUENTA: 65507898239
CLABE: 014180655078982398
CONCEPTO: Colocar matrícula y nombre.

IMPORTANTE: Clave de rastreo



- Los depósitos por concepto de pago del cuatrimestre (completo o parcial) deben realizarse exclusivamente conforme a las fechas y cantidades indicadas en el calendario proporcionado.
- La entrega del comprobante de pago se hará de manera física y en la Sala de Juicios Orales: Dra. Olga Islas de González Mariscal (2do piso) en las fechas indicadas en el calendario proporcionado.
- En caso de requerir factura, debe adjuntar la Constancia de Situación Fiscal (la constancia deberá estar actualizada, es decir, no mayor a dos meses de emisión) e indicar el uso de CFDI en concordancia con la actividad económica de dicha constancia. Esta entrega deberá de realizarse en cada pago de parcialidad, en caso de no ser entregada dicha información no se podrá emitir dicha factura. En caso de no depositar el monto correcto, el Instituto no podrá solicitar la emisión de la factura al área correspondiente, por lo que es responsabilidad del alumno la entrega de los datos correctos.
- La beca otorgada solo es vigente para el cuatrimestre en curso.
- Es necesario que el alumno tenga las cuotas de recuperación al corriente para dar inicio al cuatrimestre.
- En caso de no cumplir con las fechas establecidas para el pago de las cuotas de recuperación, el alumno no será acreedor a la beca correspondiente, independientemente que cumpla con los requisitos para su otorgamiento.

